



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Comunidad de Madrid

Instituto de Educación Secundaria

SIGLO XXI

Código 28038306



Fondo Social Europeo

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DE POLÍTICA ERASMUS

Somos un Instituto de Educación Secundaria que ofrecemos entre otras enseñanzas los siguientes Ciclos de Grado Superior: "Animación de Actividades Físicas y Deportivas", "Imagen", "Realización de Audiovisuales y Espectáculos", "Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción", "Laboratorio de Diagnóstico Clínico" y "Salud Ambiental".

Los objetivos que nos hemos marcado para el Programa Erasmus son:

Promover la movilidad de estudiantes para la realización de prácticas en empresas en otro Estado miembro Europeo y asegurar la calidad de esta movilidad.

Nuestras acciones prioritarias dentro del Programa Erasmus son:

- Promover la movilidad de estudiantes: Animar a los alumnos a implicarse en el Programa Erasmus para alcanzar el objetivo de 20 estudiantes Erasmus hacia el 2013. Divulgar el Programa mediante distintas vías recalcando el atractivo y la accesibilidad.
- Apoyar la preparación lingüística, así como el compromiso con las obligaciones que comportan la calidad de las actividades como, reconocimiento académico o facilitar la acomodación.

Para dar difusión a las actividades Erasmus y cumplir con la Declaración de Política Erasmus (EPS), publicaremos las convocatorias y solicitud de inscripción en nuestra página Web, y en otros medios de comunicación como carteles, dípticos, etc... .

Para cumplir con los objetivos de no discriminación, esta institución se compromete a promover la igualdad entre hombres y mujeres, el respeto y el diálogo intercultural, la defensa de los derechos humanos y la democracia, y aumentar la lucha contra la exclusión en todas sus formas, incluyendo el racismo y la xenofobia.

Con el fin de desarrollar las actividades del Programa Erasmus con la mayor **calidad**, se creará una **Comisión de Coordinación del Programa Erasmus** formada por el coordinador y profesores de los ciclos involucrados en la movilidad, que promocionará, realizará un seguimiento y realizará una evaluación regular de las actividades Erasmus. Se generará un sistema de autoevaluación con el fin de introducir mecanismos de mejora.

Reconocimiento de la formación: Las prácticas que realicen nuestros alumnos en empresas extranjeras serán **reconocidas** igual que si se realizasen en España, pero además se acompañarán de los documentos estándar de reconocimiento europeo: El sistema de créditos europeos (ECTS), el **Documento de Movilidad Europass** donde se recogen los aspectos más destacados de la formación de los alumnos en otro país europeo y el **Suplemento de Diploma**, que recoge las competencias del título.

Se elaborará un **Acuerdo de formación** con la empresa colaboradora, teniendo en cuenta las competencias que debe adquirir el estudiante durante el periodo formativo y contendrá detalles como el puesto de trabajo que desempeñará el alumno dentro de la organización de la empresa y el período de colocación.

La empresa deberá designar un tutor monitor que realice **el seguimiento y la evaluación del alumno**. El tutor de nuestro centro educativo realizará un **seguimiento del alumno** a través de una comunicación fluida y regular con el tutor de la empresa y con el alumno

La Información y el asesoramiento de estudiantes salientes se realizará a través la página Web del centro, el tutor del módulo de “Formación en Centros de Trabajo” y los miembros de la comisión de Coordinación del Programa Erasmus. Se elaborará una relación de las empresas, normas de procedimiento, y criterios de selección de alumnos.

Se mantendrán charlas periódicas con los estudiantes para prepararles sobre el marco socio-cultural del país de destino y concienciarles sobre la actitud que deben mantener en el nuevo entorno laboral.